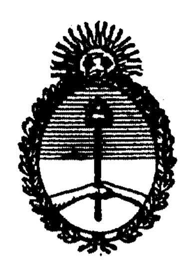
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.888 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, jueves 13 de marzo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Desígnase Director.

DECRETO Nº 357

Bs. As., 11|3|86

VISTO la Resolución Nº 1|86 de la Secretaría de Control de Empresas Públicas de la Presidencia de la Nación por la cual se acepta la renuncia presentada por el Director de la Sindicatura General de Empresas Públicas, Contador Público Nacional Don Carlos Torcuato Mur, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicha vacante, para la continuidad de la misión y funciones que tiene a su cargo la Sindicatura General de Empresas Públicas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Sindicatura General de Empresas Públicas al señor Contador Público Nacional Don Guillermo Pablo Barutta (D. N. I. Nº 10.747.341).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal - Sala "B".

DECRETO Nº 356

Bs. As., 11|3|86

VISTO el expediente Nº 61.844|86 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 28 de febrero de 1986, la renuncia presentada por el señor doctor Gustavo Adolfo Naveira (Mat. Nº 4.523.898), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "B".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

DECRETO Nº 340

Bs. As., 11|3|86

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante la Confederación Suiza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Carlos Enrique Katzenstein.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Subsecretario de Producción para la Defensa.

DECRETO Nº 336

Bs. As., 11|3|86

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.


19860313

SUMARIO

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa al Licenciado D. Adalberto Rodríguez Giavarini (D.N.I. número 8.243.313).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Confederación Suiza.

DECRETO
Nº 341
Bs. As., 11|3|86

VISTO la acefalía de la Embajada de la República ante la Confederación Suiza, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la Confederación Suiza concedió el placet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique Quintana, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Confederación Suiza, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique Quintana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor, con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 350
Bs. As., 11|3|86

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al doctor D. Meyer Goodbar (L.E. Nº 4.144.355), con rango y jerarquía de Secretario de Estado, quien desempeñará el cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

IMPORTACIONES

Fíjase transitoriamente el derecho de importación correspondiente a terceros países para importaciones de máquinas de estadísticas y análogas, así como para determinados sistemas electrónicos de procesamiento de datos y accesorios, cuando sean originarios y procedentes de las Repúblicas Federativa del Brasil, de Chile, Oriental del Uruguay o de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 358
Bs. As., 11|3|86

VISTO el Expediente Nº 206.665|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que las importaciones zonales de máquinas estadísticas y análogas, así como las de sistemas electrónicos de procesamiento de datos que utilizan tarjetas y|o cintas perforadas, cintas y|o discos magnéticos, registro óptico o lectura directa de documentos, que se despachan por la Partida 84.53 de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Inltegración (NALADI), provocan serios perjuicios a la industria nacional que tornan necesari adoptar medidas destinadas a asegurar un adecuado desenvolvimiento de la misma.

Que. a los mismos efectos, es indispensable adoptar medidas similares en relación con las piezas sueltas, partes, accesorios y otros materiales destinados exclusivamente a la fabricación de las máquinas y aparatos citados anteriormente que se despachen por la Partida 84.55 de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADI) y que correspondan a las máquinas y aparatos de la Partida 84.53 citada anteriormente.

Que el Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Nº 1, suscripto entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, en función del cual se realizan dichas importaciones, ha resultado permanentemente deficitario para nuestro país.

Que dichos déficit se han elevado sustancialmente en las actuales circunstancias por introducciones masivas de las máquinas, aparatos, partes y piezas antes citados que causan serios perjuicios a la industria nacional.

Que el artículo 10 del Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Nº 1 autoriza a los países signatarios a aplicar cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos negociados, cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a la actividad productiva del sector industrial abarcado por el mencionado Acuerdo.

Que la vigencia de las cláusulas de salvaguardia no podrá extenderse por un período superior a un (1) año y deberán ser comunicadas a los países signatarios a través de sus Representaciones Permanentes en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, dentro de los treinta (30) días de su aplicación.

Que corresponde poner en vigencia la medida que se propicia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración instituida por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.254.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase transitoriamente, por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente decreto, el derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de máquinas de estadísticas y análogas, así como sistemas electrónicos de procesamiento de datos, que utilizan tarjetas y|o cintas perforadas, cintas y|o discos magnéticos, registro óptico o lectura directa de documentos incluidos en el Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Nº 1, que se despachan por la Partida 84.53 de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADI) cuando sean originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Fíjase transitoriamente, por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente decreto, el derecho de importación correspondiente a terceros países, para las importaciones de piezas sueltas, partes, accesorios y otros materiales destinados exclusivamente a la fabricación de las máquinas y aparatos a que hace mención el artículo anterior, incluidos en el Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Nº 1, que se despachen por la Partida 84.55 de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADI), y que correspondan a las máquinas y aparatos de la Partida 84.53 a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, cuando sean originarias y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3º — Comuníquese la medida adoptada al Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Roberto Lavagna
Mario S. Brodersohn



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 219 — Bs. As., 12|2|86
Apruébase el contrato suscripto entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. respecto del inmueble sito en la calle 25 de Mayo Nº 459.
Declárase como de legítimo abono en favor de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. la suma de ciento veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco australes (₳ 127.755), imputables a los alquileres devengados por la totalidad del año 1985 del inmueble referido.
Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a liquidar y abonar el importe señalado con cargo a la cuenta de Residuos Pasivos, correspondiente al Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1985.
Apruébase el importe total del contrato de locación celebrado por la suma de cuatrocientos mil trescientos veinte australes (₳ 400.320) y el mensual en concepto de alquiler por el mismo contrato, por la suma de dieciséis mil seiscientos ochenta australes (₳ 16.680), reajustable, respecto del edificio de la calle 25 de Mayo 459, con vigencia desde el 1º de enero de 1986.
Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a liquidar y abonar los importes señalados, hasta la fecha de su vencimiento, conforme a lo previsto en dicho contrato.

DECRETO Nº 295 — Bs. As., 4|3|86
Autorízase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a incluir, en la contratación directa para concretar la locación del inmueble de la calle Tucumán números 462|466, de esta ciudad, las siguientes cláusulas especiales:

Cláusulas Especiales Contratación Directa Locación Edificio Consejo para la Consolidación de la Democracia (Decreto Nº 2.446|85)

1º) Excepción al inciso 110, de la Reglamentación del artículo 61, de la Ley de Contabilidad (plazo para el pago).
2º) Excepción normas apartados a (actualización de precios) y b (índices de actualización), inciso 136, de la Reglamentación del citado artículo.

Apruébase la contratación directa propuesta por dicha Secretaría, para obtener la locación por el término de cuatro (4) años, del inmueble a que se alude, propiedad del Banco Arfina S. A., por el valor locativo mensual de diez mil ochocientos australes (australes 10.800), a partir del mes de marzo del corriente año.
Autorízase al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación a suscribir el correspondiente contrato de locación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 271 — Bs. As., 26|2|86
Autorízase el desplazamiento a Punta del Este -República Oriental del Uruguay- del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Dante Mario Caputo, como presidente de la Delegación que participará en la Reunión del Comité de Seguimiento de Cartagena y las Reuniones del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo a los Países de Contadora.

DECRETO Nº 281 — Bs. As. 3|3|86
Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a transferir, en carácter de anticipo, a la Embajada de la República ante la República de la India, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos (u$s 1.500) para hacer frente a los gastos de atención médica de la señora doña Jorgelina Repetto de Rinaldini, esposa del fallecido funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Juan Javier Rinaldini, conforme a las solicitudes que, al efecto, le comunique la citada Representación Diplomática en la proporción establecida en el Decreto Nº 7.689|50.

DECRETO Nº 301 — Bs. As. 4|3|86
Autorízase la ampliación en cuatro (4) días de la misión del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Dante M. Caputo, en los Estados Unidos de América, y que le fuera encomendada por Decreto Nº 105, del 24 de enero de 1986.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 205 — Bs. As., 7|2|86
No hacer lugar al recurso interpuesto en grado de insistencia por el Sargento Primero (Oficinista) Miguel Angel Martínez, contra la sanción disciplinaria de cuarenta y cinco (45) días de arresto que le impusiera el Jefe de la Región V el 31 de mayo de 1983 y que aumentara a noventa (90) días de igual clase el Director Nacional de Gendarmería.

DECRETO Nº 313 — Bs. As., 4.3.86
Desestímase la petición del señor Vicecomodoro (R) D. Juan Carlos Rogani, en el sentido de que se efectúe una revisión de las actuaciones que dieran lugar a la postergación de su ascenso al grado inmediato superior.

Suspéndase la resolución del pedido formulado por el citado Oficial Jefe, para que se deje sin efecto una sanción disciplinaria impuesta por el entonces Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, hasta que se reconstruyan las actuaciones pertinentes.

Ordénase la reconstrucción del Expediente Nº 781.463 F.A.A.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 204 — Bs. As., 7|2|86
Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en la causa seguida al Capitán D. Raúl Marcos Peñaloza (E Air 2144), Suboficiales Auxiliares Hugo Santiago Nieto (Art. Ant. 11316) - XXX y Tomás Víctor Carranza (Icia 12444), y Cabo Principal (R) Héctor Osvaldo Herrera. Dése de baja del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea Argentina a los Suboficiales Auxiliares Hugo Santiago Nieto y Tomás Víctor Carranza, por comprendidos en los Artículos 10, 20 y 80 de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar.

Dése de baja de la Fuerza Aérea Argentina al Cabo Principal (R) Héctor Osvaldo Herrera, por aplicación del Artículo 19, inciso 1º, del Código Penal. Suspéndase el pago de su haber de retiro por el tiempo que dure su inhabilitación absoluta, el que será percibido por los parientes que tengan derecho a pensión, de conformidad con lo prescripto por el inciso 4º) del citado artículo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 273 — Bs. As., 26|2|86
Autorízase al señor Ministro de Economía, Doctor Juan Vital Sourrouille, a trasladarse a la ciudad de Punta del Este - República Oriental del Uruguay, del 27 de febrero al 2 de marzo de 1986, a fin de concurrir a la Reunión de Ministros del "Consejo de Cartagena".

DECRETO Nº 286 — Bs. As., 3|3|86
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1985, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, y el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismos Descentralizados.

DECRETO Nº 310 — Bs. As., 4|3|86
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial contra la Resolución M. E. Nº 1237 de fecha 27 de octubre de 1983.

DECRETO Nº 312 — Bs. As., 4|3|86
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Cruz Alta Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial y Complejo Integral Azucarero, Sociedad Anónima contra la Resolución M. E. Nº 963 del 31 de agosto de 1983.

DECRETO Nº 314 — Bs. As., 4|3|86
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma José Minetti y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial contra la Resolución M. E. 963 de fecha 31 de agosto de 1983.

DECRETO Nº 315 — Bs. As., 4|3|86
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Ingenio Aguilares, Sociedad Anónima contra la Resolución M. E. Nº 289 del 29 de octubre de 1932.

DECRETO Nº 316 — Bs. As., 4|3|86
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Sociedad Anónima Azucarera Argentina, Comercial e Industrial y Cruz Alta Sociedad Anónima contra las Resoluciones M. E. Nros. 1.381 y 1.429 de fechas 29 de noviembre y 6 de diciembre de 1983, respectivamente.

DECRETO Nº 323 — Bs. As., 6|3|86
Acéptase la donación formulada por el Gobierno del Japón de una suma de hasta cincuenta millones de yens (Yens 50.000.000) para la adquisición de equipos de sonido destinados al Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires.
Exímese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación, por la introducción al país de los equipos de sonido mencionados.
Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que los equipos de sonido de que se trata sean afectados al destino invocado, quedando la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Esta circunstancia deberá acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

DECRETO Nº 326 — Bs. As., 7|3|86
Apruébase el Pliego de Condiciones compuesto por Cláusulas Generales, Particulares y Técnicas, y demás documentación complementaria, que regirá el llamado a licitación pública, nacional e internacional, para la concesión de la explotación comercial y ejecución de obras del Hotel "Llao-Llao" y de su área circundante, propiedad de la Administración de Parques Nacionales, emplazado en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Autorízase a la Administración de Parques Nacionales, organismo autárquico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a efectuar el llamado a licitación pública, nacional e internacional del Hotel "Llao-Llao" y su área circundante, ajustado al Pliego de Condiciones aprobado.
A estos fines, se efectuarán las publicaciones como mínimo durante ocho (8) días corridos, por los medios que se consideren convenientes y en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.572 — Bs. As., 30|12|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985, para la Jurisdicción 61 - Secretaría de Comunicaciones, Función 50 - Comunicaciones, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía. Fíjase el financiamiento por remanentes de ejercicios anteriores afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 541 - Servicio Oficial de Radiodifusión correspondiente a la citada Jurisdicción.

DECRETO Nº 2.573 — Bs. As., 30|12|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, para la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte, Función 46 - Transporte por Agua, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía. Modifícase en la citada Jurisdicción, Cuenta Especial 933 - Fondo Nacional de la Marina Mercante, el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto.

DECRETO Nº 303 — Bs. As., 4|3|86
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Baiter S.A. contra la Resolución Nº 142 dictada por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, con fecha 21 de febrero de 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.576 — Bs. As., 30|12|85
Apruébase la Planta Permanente del Servicio Penitenciario Federal en reemplazo de la establecida por el Anexo I del Decreto Nº 1.107|74 y sus modificatorios. Derógase el Decreto Nº 4.120|84 y sus anexos I y II. Distribúyese por cargos y horas de cátedra el crédito de la Partida Principal 1.110 - Personal Permanente, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente. Exceptúase al Servicio Penitenciario Federal de lo dispuesto por los artículos 1º y 6º, apartado III "Financiamiento" del Decreto Nº 930|85, modificados por Decreto Nº 2.326|85, hasta el 31 de marzo de 1986, para la cobertura de cargos de la Planta Permanente aprobada por este Decreto, a los fines de la incorporación a Primer año —Período 1986— del Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación (Personal Superior - Escalafones Cuerpo General y Administrativo) y, para el ingreso al Curso Teórico-Práctico de Reclutamiento (Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General).

DECRETO Nº 318 — Bs. As., 4|3|86
Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a celebrar los contratos de locación de obra con las personas y los montos siguientes: Héctor Oscar Maccaione, por la suma de australes dos mil doscientos veinte, Ricardo Angel Ventura, Eduardo Gabriel Carmena y Adriana Mirta Argento por la suma de australes un mil seiscientos sesenta y ocho a cada uno a los fines de completar las tareas encomendadas vinculadas con el funcionamiento del Sistema Integral Administrativo Central del mismo. El término de duración de los contratos referidos será de seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1986 y los honorarios a pagar serán abonados en seis (6) cuotas iguales y consecutivas a cada uno de los contratados, previa certificación del avance de la tarea encomendada por parte de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 207 — Bs. As., 7|2|86
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 208 — Bs. As., 7|2|86
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña Nancy Edith Homar y doña Amalia M. Martínez de Barochi.

DECRETO Nº 278 — Bs. As., 26|2|86
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 296 — Bs. As., 4|3|86
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 297 — Bs. As., 4|3|86
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Dr. Daniel Carlos Imaz contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social.

DECRETO Nº 300 — Bs. As., 4|3|86
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Consejo Profesional de Ingeniería Industrial contra la Resolución Nº 313|83 del ex-Ministerio de Trabajo de la Nación, actualmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DECRETO Nº 317 — Bs. As., 4|3|86
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social, por la agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Aída Hebe Quintana.

DECRETO Nº 332 — Bs. As., 7|3|86
Desígnase al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Hugo Mario Barrionuevo, para concurrir como Ministro Asistente a la Duodécima Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Montreal (Canadá) del 18 al 26 de marzo de 1986.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.577 — Bs. As., 30|12|85
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 para las jurisdicciones 80 - Ministerio de Salud y Acción Social y 83 - Secretaría de Promoción Social; y el Financiamiento por Contribuciones del Organismo Descentralizado 180 - Centro Nacional de Reeducación Social perteneciente a la Jurisdicción 83, para el ejercicio 1985.

DECRETO Nº 206 — Bs. As., 7|2|86
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio, implícitos en los de reconsideración interpuestos por las agentes de la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes - Unidad Sanitaria Rosario - Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Rita Lencina y Blanca Rosa Amaya contra la Resolución Nº 2.975 del 16 de noviembre de 1983 del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, por la cual fueron reubicadas.

DECRETO Nº 209 — Bs. As., 7|2|86
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración, interpuesto por el agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, doctor Raúl Arturo Barros contra la Resolución Nº 3.093 del 29 de noviembre de 1983, del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, por la que fuera reubicado.

DECRETO Nº 251 — Bs. As., 21|2|86
Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por el agente del Instituto Nacional de Obras Sociales, Señor Mayor (RE) Héctor Mimare, contra el Decreto Nº 2.205|83, que lo reubicara en la Categoría 23, del Agrupamiento Administrativo, sobreasignándolo a la Categoría 24.



MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjanse los cupos nacionales de producción de azúcar de remolacha y de azúcar monosacárido fructuosa, para el año 1986.

RESOLUCION Nº 245
Bs. As., 11|3|86

VISTO la Ley número 23.292 y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º de dicha Ley, la Autoridad de Aplicación debe fijar cada año los cupos nacionales de producción de azúcar de remolacha y de azúcar monosacárido fructuosa.

Que, en consecuencia, es preciso fijar los cupos nacionales de producción de los citados bienes para el año 1986.

Que a tal fin se han tomado en consideración las necesidades del consumo interno, como también en el caso del azúcar de remolacha se ha considerado la cantidad necesaria para dar cumplimiento a las exportaciones que prevé el artículo 7º de la Ley Nº 23.292.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse como cupos nacionales de producción para el año 1986 los siguientes: para el azúcar de remolacha diez mil toneladas (10.000 t.) y para el azúcar monosacárido fructuosa ochenta y cinco mil toneladas (85.000 t.), en base seca.

Art. 2º — El azúcar monosacárido fructuosa será producido por las siguientes empresas en estos volúmenes:

Industrias Maíz S.A.	39.314 t.
Glucovil S.A.	11.984 t.
Refinerías de Maíz S.A.I.C. y F.	11.560 t.
Arcor S.A.I.C.	7.947 t.
Georgalos Hnos. S.A.	14.195 t.
Total	85.000 t.

Art. 3º — Respecto a las infracciones a la presente Resolución será de aplicación el régimen de infracciones, penalidades y recursos previstos en los artículos 70 a 85 de la Ley Nº 19.597 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — **Sourrouille**


19860613

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Delégase en la Secretaría de Desarrollo Regional, funciones y facultades referentes a la reglamentación y aplicación del régimen de regulación de la producción y comercialización del azúcar de remolacha y del azúcar monosacárido fructuosa.

RESOLUCION
Nº 246
Bs. As., 11/3/86

VISTO la Ley número 23.292, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 16 de la mencionada norma se establece que el Ministerio de Economía podrá delegar en organismos de su jurisdicción las funciones y facultades que le otorga como Autoridad de Aplicación del régimen regulatorio instituido.

Que la Secretaría de Desarrollo Regional, por sus competencias, es el organismo apropiado para la reglamentación y aplicación de dicho régimen.

Que respecto a la producción de azúcar monosacárido fructuosa, al no poseer la característica de estacionalidad típica de otras producciones de edulcorantes calóricos, es necesario establecer que la cuota de entrega al mercado interno para cada fabricante sea anual y coincida con su respectivo cupo de producción.

Que para evitar el riesgo de desabastecer el mercado interno es necesario permitir que dichas cuotas de entrega puedan ser cedidas total o parcialmente durante el año calendario entre los fabricantes.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en la Secretaría de Desarrollo Regional, las funciones y facultades que prevé el artículo 16 de la Ley Nº 23.292, en todo lo referente a la reglamentación y aplicación del régimen de regulación de la producción y comercialización del azúcar de remolacha y del azúcar monosacárido fructuosa.

Art. 2º — La Secretaría de Desarrollo Regional organizará el registro para la inscripción de los fabricantes de azúcar de remolacha y de azúcar monosacárido fructuosa. Los fabricantes de zúcar de remolacha y de azúcar monosacárido fructuosa con establecimientos en producción antes del 30 de setiembre de 1985, deberán inscribirse en dicho registro y presentar la documentación e información que exija la Secretaría de Desarrollo Regional.

Art. 3º — De acuerdo a lo previsto por el artículo 14 de la Ley Nº 23.292, para la determinación de los cupos básicos los fabricantes inscriptos deberán presentar ante la Secretaría de Desarrollo Regional, en el plazo que ésta determine, declaración jurada de la producción arcanzada en el año 1984 acompañando toda la información que exija dicho organismo. Los fabricantes con establecimientos puestos en marcha durante 1984 deberán presentar además, declaración jurada del tonelaje obtenido durante el mes calendario de mayor producción de ese año.

Art. 4º — Las cuotas de entrega de azúcar monosacárido fructuosa y azúcar de remolacha al mercado interno serán anuales e iguales a los respectivos cupos de producción de cada fabricante, y podrán ser cedidas total o parcialmente entre ellos durante el año calendario, previa comunicación fehaciente a la Secretaría de Desarrollo Regional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Adóptanse medidas tendientes a posibilitar la finalización de las operaciones de importación de buques o artefactos navales, pactadas con anterioridad a la vigencia de la Resolución M.E. Nº 476/85.

RESOLUCION
Nº 237
Bs. As., 7/3/86

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 476 del 11 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 52 del 17 de junio de 1970 contempla la incorporación de buques a la matrícula nacional con aranceles preferenciales.

Que dichas incorporaciones se realizan con la autorización previa de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que en virtud de dichas autorizaciones otorgadas con anterioridad al 11 de junio de 1985 se efectuaron compras en el exterior de buques comprometidos, también con anterioridad a dicha fecha, a través de la firma de los correspondientes memorandums de Acuerdo.

Que el aumento de los aranceles de importación con fecha posterior a la autorización indicada precedentemente modifica la situación del importador en lo que se refiere a los costos de la compra-venta efectuada en el exterior variando las condiciones que el mismo tuvo en mira al decidir la operación y al momento en que fueron suscriptos los acuerdos de compra.

Que por tanto resulta conveniente la adopción de medidas tendientes a posibilitar la finalización de las operaciones pactadas con anterioridad a la vigencia de la Resolución M.E. Nº 476/85.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520 texto ordenado en 1983) y 22.292 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

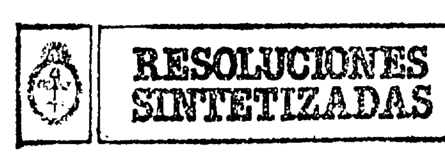
El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Las importaciones de buques o artefactos navales, que cuenten con autorización acordada por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte, en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 52 del 17 de junio de 1970 y cuyos memorándums de Acuerdo se encuentren suscriptos con anterioridad a la vigencia de la Resolución M.E. Nº 476/85, se despacharán a plaza con el derecho de importación vigente al momento de otorgarse dicha autorización.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 246. — Bs. As., 4/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 39.07.08.03.00, a la siguiente mercadería: "Manufactura de material plástico, apropiada, en función de su forma particular, para separar la yema de la clara".

RESOLUCION Nº 247. — Bs. As., 4/2/86. Derógase la Resolución Nº 734/84 (A.N.A.), por la que se clasificó en la Posición Arancelaria NADI 49.07.00.01.00, a la mercadería: "Tarjeta plástica impresa, prevista de banda magnética de 8,5 cm. x 5,4 cm. aproximadamente, sin datos que identifiquen al usuario para ser utilizada como credencial de compra y que por ello reviste carácter fiduciario".

RESOLUCION Nº 248. — Bs. As., 4/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.03.01.01, a la siguiente mercadería: Bandeja de anestesia regional.

RESOLUCION Nº 280. — Bs. As., 12/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.54.02.99.00, a la siguiente mercadería: "Impresora de etiquetas por sistema codificado de franjas, del tipo de las utilizadas en los comercios para la marcación del precio en la mercadería".

RESOLUCION Nº 281. — Bs. As., 12/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.01.99, a la siguiento mercadería: Llave interruptora que trabaja esencialmente en base a un Sensor infrarrojo y un relé, para encendido y apagado automático de artefactos luminosos.

RESOLUCION Nº 282. — Bs. As., 12/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 86.11.01.01.01, a la siguiente mercadería: Horno túnel para cocción de galletitas, por calentamiento eléctrico (por resistencias) con mecanismo dosificador, de moldeado y de transporte incorporado en una sola estructura.

RESOLUCION Nº 326. — Bs. As., 14/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 28.20.03.00.00, a la siguiente mercadería: "Corindón artificial, en polvo, de aplicación como material abrasivo para el tallado de cristales oftálmicos".

RESOLUCION Nº 360. — Bs. As., 18/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.01.00.99.00, a la siguiente mercadería: Manufactura titulada "Cuenta Cuentos" perteneciente a la Colección Cuentos para mirar, leer y escribir, conformada por un (1) fascículo y un (1) cassette adherido al mismo.

RESOLUCION Nº 361. — Bs. As., 18/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.05.00.00.00, a la siguiento mercadería: "Emulsión acuosa de cera de polietileno".

RESOLUCION Nº 362. — Bs. As., 19/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.04.00.02.00, a la siguiento mercadería: "Cera preparada a base de ésteres glicéricos de ácidos grasos y gomas vegetales, sin emulsionar y sin disolvente".

RESOLUCION Nº 386. — Bs. As., 24/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 40.08.00.99.00, a la siguiente mercadería: "Planchas de caucho facticio obtenidas por moldeo a partir de aceites vegetales y protocloruro de azufre como agente de vulcanización, con adición de cargas minerales y reguladores de vulcanización, aptas para la fabricación de gomas de borrar".

RESOLUCION Nº 387. — Bs. As., 25/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.05.00.00.00, a la siguiente mercadería: "Preparación a base de cera microcristalina derivada del petróleo, una resina natural y un solvente orgánico, apta para la protección de superficies pintadas de automotores".

RESOLUCION Nº 388. — Bs. As., 25/2/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.21.00.03.15, a la siguiento mercadería: "Pistola para la metalización en caliente mediante la proyección de polvo metálico".

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 2.284.— Bs. As., 24/10/85. Exonérase al mensajero en General Güemes (Dto. 18) Miguel Angel Villagra.

REMATES OFICIALES NUEVOS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Remate de Acciones de Grimoldi S.A.

El Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con relación al aviso del 27/2/86 rectifican el horario en que se llevará a cabo el remate, aclarando que el mismo se efectuará a las 15.15 horas.

e. 13/3 Nº 1.486 v. 13/3/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Expediente Nº 601.261/84
NOTA ANCC Nº 10/86
EDICTO
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a JORGE RAUL RODRIGUEZ y SILVIA NOEMI WAGNER RINALDI que, en el Expediente Nº 601.261/84, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas con fecha 10 de febrero de 1086 se ha dispuesto: Buenos Aires, 19 de febrero de 1986. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Jorge Raul Rodriguez y Silvia Neemí sus defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los artículos 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículos 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se les hace saber que, abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que les corresponda, cuyo importe se les informará a su presentación, haciendo abandono de la mercadería en cuestión a favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Artículos 930/932 de la Ley Nº 22.415). — Firmado: Doctor Angel M. Páez de la Torre, segundo jefe del Departamento Contencioso Federal.

e. 13/3 Nº 1.487 v. 13/3/86

Se le hace saber a la firma TRANSPESCA S. A. que, en el Expediente Nº 602.601/85, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 17 de febrero de 1986, se ha dispuesto: Buenos Aires, 19 de febrero de 1986. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a la firma Transpesca S. A. a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía

conforme artículo 1105 del mismo ornamiento legal; imputándoseleh, la infracción prevista y penada por el los artículos 994, inciso a) del Código Aduanero. En el primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículos 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Artículo 1034 del citado texto legal. — Notifíquese. Se les hace saber que, abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que les corresponda (cuyo importe se les informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado com antecedente. Artículos 930|932 del Código Aduanero. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado doctor Angel M. Páez de la Torre, segundo jefe Depto. Contencioso Capital Federal. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|3 Nº 1.488 v. 13|3|86

Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a NESTOR ADOLFO JAUREGUY con domicilio en: Lavalle 1545, piso 3º, Dpto. B, Capital Federal a fin de que presene su defensa ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por ellos Arts. 994 inciso a) del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|932 de la Ley 22.415. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dr. Angel M. Páez de la Torre, 2do. Jefe a cargo Depto. Contencioso Capital. Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|3 Nº 1.489 v. 13|3|86

Se le hace saber a Carlos Alberto Becerra, que en el Expediente Nº 602.641|85, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 7 de noviembre de 1985 se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: CARLOS ALBERTO BECERRA, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el los Arts. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 el Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Queda usted debidamente notificado. Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 13|3 Nº 1.490 v. 13|3|86

Se le notifica a la firma NICHIMEN CO. ARGENTINA S.R.L., que por expediente Nº 601.525|82, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 5|9|1984. Córrase Vista de todo lo actuado a "Nichimen Co. Argentina S.R.L.", Avda. de Mayo 633, piso 3º, Capital Federal, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los artículos 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de australes cero coma cero cero dos (₳ 0,002). Notifíquese. Asimismo hágase saber el monto mínimo de la multa aplicable al caso. Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital. Monto mínimo de la multa: Australes uno con cincuenta y cuatro (₳ 1,54).

e. 13|3 Nº 1.491 v. 13|3|86

Se le notifica a la señorita NADIA MARIA DA SILVA MOREIRA, que por expediente Nro. 602.035|84, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 2|8|85. Córrase Vista de todo lo actuado a la señorita Nadia María Da Silva Moreira a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificada esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. Nº 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de ₳ 34,40 y ₳ 6,56. Notifíquese. Asimismo hágasele saber el monto mínimo de la multa. Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital. Se le hace saber el monto mínimo de la multa Australes dos mil doscientos dos con cincuenta y cinco (₳ 2.202,55); Australes cuatrocientos veinte con cero dos (australes 420,02).

e. 13|3 Nº 1.492 v. 13|3|86

Se le notifica a la firma "SALIMOS S.A.E.P.C.I.", que por Expediente Nro. 601.811|83, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "Salimos S.A.E.P.C.I.", a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Asimismo hágase saber el monto mínimo de las multas a imponer y de los tributos dispensados. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital. — Monto mínimo de la multa: Australes ocho mil trescientos ochenta y cinco con treinta y nueve (₳ 8.385,39). — Tributos dispensados: Australes ocho mil trescientos ochenta y cinco con treinta y nueve (₳ 8.385,39).

e. 13|3 Nº 1.493 v. 13|3|86

Se le notifica al señor ADEMERCIO LOVRENCAO, que por expediente Nro. 602.136|84 que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas - Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nro. 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto, Buenos Aires, 5 de noviembre de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado al señor Ademercio Lovrencao, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la rueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de teneérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de Australes 13,56. — Notifíquese. — Asimismo hágase saber el monto mínimo de la multa a imponer. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital.

Monto mínimo de la multa a imponer: Australes dos mil diecinueve con setenta y dos (₳ 2.019,72). Fdo.: Dr. Osvaldo Aquieri.

e. 13|3 Nº 1.494 v. 13|3|86

Se le notifica al señor GILBERTO M. FERNANDEZ, que por expediente Nro. 602.135|84, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nro. 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado al señor Gilberto M. Fernández, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de Australes ₳ 0,05. — Notifíquese. — Asimismo hágase saber el monto mínimo de la multa a imponer. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital. — Monto mínimo de la multa a imponer Australes quince con cuarenta y seis (₳ 15,46).

e. 13|3 Nº 1.495 v. 13|3|86

Se le notifica a la firma "YNDRUMA S.A.C.I.F.I.A.", que por expediente Nº 601.367|84, que tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nro. 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984. — Resolución ANCC Nro. 1.040|84, Resuelvo: 1º — Declarar prescripta la acción del fisco para aplicar la pena que pudiere corresponder en estas actuaciones, respecto a la firma "Yndruma S.A.C.I. F.I.A.", en relación a la infracción que se le imputara al actual Art. 968 de la Ley 22.415. — 2º — Regístrese y notifíquese. Luego tómese nota de lo dispuesto por la Secc. Comprobación de destino. Hecho dése por finiquitado al Archivo. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 13|3 Nº 1.496 v. 13|3|86

Se le notifica al señor EDISOR ANTONIO DE ASSUNARAO RASSORDO, que por expediente Nro. 602.032|84 que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas - Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nro. 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de octubre de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado al señor Edisor Antonio de Assunarao Rassordo, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030 1.034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de Australes: ₳ 17,20. — Notifíquese. — Asimismo hágase saber el monto mínimo de la multa a imponer. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital. — Monto mínim de la multa: Australes dos mil quinientos sesenta y uno con ochenta y ocho (₳ 2.561,88).

e. 13|3 Nº 1.497 v. 13|3|86

Expediente Nº 602.035|84

Se le notifica a la señorita NADIA MARIA DA SILVA MOREIRA, que por Expediente Nro. 602.035|84, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 2 de agosto de 1985. Córrase vista de todo lo actuado a la señorita Nadia María Da Silva Moreira a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificada esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030 1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 34,40 y ₳ 6,56. Notifíquese. Asimismo hágasele saber el monto mínimo de la multa. Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital. Se le hace saber el monto mínimo de la multa australes dos mil doscientos dos con cincuenta y cinco (₳ 2.202,55); australes cuatrocientos veinte con cero dos (₳ 420,02).

e. 13|3 Nº 1.498 v. 13|3|86

Se le hace saber, al Sr. BENIGNO HERMENEGILDO CANO, D.N.I. número 2.315.965, que en el Expediente Nº 602.485|80, ha recaído el fallo ANCC Nº 770|85, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. ...Art. 1º — Condenar al Sr. Benigno Hermenegildo Cano ... al comiso de la mercadería comprendida en el Acta Lote Nº 1.472|80, y a la aplicación de una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de ₳ veintinueve con cincuenta y ocho centavos (₳ 29.58) equivalente a una vez el valor plaza de la mercancía actualizado, en los términos de los arts. 987 y 1112 del Código Aduanero. Art. 2º — Intimar al Sr. Benigno Hermenegildo Cano al pago de la multa impuesta en el artículo precedente en los términos del Art. 924 del Código Aduanero. ..." Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Dpto. Contencioso Capital (Resol. 3.087|85).

e. 13|3 Nº 1.499 v. 13|3|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.653

Buenos Aires 26 de febrero de 1986.

Visto el presente expediente Nº 25.483 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de la omisión incurridapor parte de "La Rural" S.A. de Seguros respecto de la presentación ante este Organismo de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|85, y

Considerando:

Que en tanto dicha omisión comporta violación de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 20.091, se le hizo saber a la aseguradora, a través del Proveído Nº 68.527 dictado con fecha 18.10.85, que su accionar encuadraba en las previsiones sancionatorias del artículo 58 del aludido cuerpo legal.

Que, al propio tiempo, mediante el acto administrativo precitado, se la intimó a presentar aquella documentación, acordándole un plazo de 10 días a tal efecto y se le hizo saber que, dentro del mismo plazo, podía aportar los descargos que constituyeran su defensa.

Que si bien la imputada presentó sus estados contables correspondientes al último ejercicio económico, con fecha 1|11|85,


19860313

respondiendo a la intimación formulada, de estas actuaciones no surge que la misma haya esgrimido defensas tendientes a justificar su comportamiento.

Que ello permite inferir que la entidad ha reconocido cabalmente la culpabilidad que le cabe por la omisión incurrida, por lo cual, configurando la violación comprobada un obstáculo a la fiscalización a cargo de este Organismo, corresponde sancionar a la sumariada por imperio de las disposiciones contenidas en el mentado artículo 58.

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y con fundamento en las constancias que integran estas actuaciones,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Rural" S.A. de Seguros, un llamado de atención, bajo advertencia de ser adoptados recaudos más severos en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la referida medida disciplinaria en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y una vez firme la presente, publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 13|3 Nº 1.500 v. 13|3|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.661

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986.

Visto el presente expediente Nº 25.474 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de la omisión incurrida por parte de "Chacabuco" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima respecto de la presentación ante este Organismo de la memoria y estados contables correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|85 y,

Considerando:

Que en tanto dicha omisión comporta violación de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 20.091, se le hizo saber a la aseguradora, a través del Proveído Nº 68.517, dictado con fecha 18|10|85, que su accionar encuadraba en las previsiones sancionatorias del artículo 58 del aludido cuerpo legal;

Que, al propio tiempo, mediante el acto administrativo precitado, se la intimó a presentar aquella documentación, acordándole un plazo de diez días a tal efecto y se le hizo saber que, dentro del mismo plazo podía aportar los descargos que constituyeran su defensa;

Que si bien la imputada presentó sus estados contables correspondientes al último ejercicio económico, con fecha 25|10|85, respondiendo a la intimación formulada, de estas actuaciones no surge que la misma haya esgrimido defensas tendientes a justificar su comportamiento;

Que ello permite inferir que la entidad ha reconocido cabalmente la culpabilidad que le cabe por la omisión incurrida, por lo cual, configurando la violación comprobada un obstáculo a la fiscalización a cargo de este Organismo, corresponde sancionar a la sumariada por imperio de las disposiciones contenidas en el mentado artículo 58;

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, con fundamento en las constancias que integran estas actuaciones,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Chacabuco" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, un llamado de atención, bajo advertencia de ser adoptados recaudos más severos en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la referida medida disciplinaria en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 13|3 Nº 1.501 v. 13|3|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.663

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986.

Visto el Expediente Nº 25.481, del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de la omisión incurrida por parte de "El Mundo" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, respecto de la presentación ante este Organismo de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|85 y,

Considerando:

Que en tanto dicha omisión comporta violación de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 20.091, se le hizo saber a la aseguradora, a través del Proveído Nº 68.513, dictado con fecha 18|10|85, que su accionar encuadraba en las previsiones sancionatorias del artículo 58 del aludido cuerpo legal;

Que, al propio tiempo, mediante el acto administrativo precitado, se la intimó a presentar aquella documentación, acordándole un plazo de diez días a tal efecto y se le hizo saber que, dentro del mismo plazo, podía aportar los descargos que constituyeran su defensa;

Que si bien la imputada presentó sus estados contables correspondientes al último ejercicio económico con fecha 4|11|85, respondiendo a la intimación formulada, de estas actuaciones no surge que la misma haya esgrimido defensas tendientes a justificar su comportamiento;

Que ello permite inferir que la entidad ha reconocido cabalmente la culpabilidad que le cabe por la omisión incurrida por lo cual, configurando la violación comprobada un obstáculo a la fiscalización a cargo de este Organismo, corresponde sancionar a la sumariada por imperio de las disposiciones contenidas en el mentado artículo 58;

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, con fundamento en las constancias que integran estas actuaciones,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "El Mundo" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, un llamado de atención, bajo advertencia de ser adoptados recaudos más severos en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la referida medida disciplinaria en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y una vez firme la presente, publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 13|3 Nº 1.502 v. 13|3|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1477, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

ALBARRACIN, Carlos
ALVAREZ, Juan Carlos
CASTRO, Juan Rubén
ESCOBAR, José Mercedes
FLAMENCO, Juan Carlos
GRANDJEAN, Raúl Carlos
GARCIA, Segundo Narciso
GARCIA, Rubén Aníbal
JUAREZ Felis Indalecio
LUCERO, Juan Ismael
LAMAS, Ricardo Guillermo
MIRAGLIA, Roberto Daniel
MANSILLA, Carlos Manuel
MOLINA, Rogelio Horacio
MONZON, José María
OLIVERA, Carlos Emilio
OJEDA, Hugo Oscar
PERELLI, Ubaldo
FERNANDEZ, Reynaldo Francisco
STERLI, Pedro
VILLALBA, Roberto Anacleto
ZALABARDO, Cesar Gustavo

e. 13|3 Nº 1.503 v. 26|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 2020-4101000813-85-6

Se notifica al señor GIMENEZ HECTOR ALFREDO, que mediante Resolución Nº 435|85. Declárase cesantee Art. 32, Inciso b - Ley 22.140.

e. 13|3 Nº 1.504 v. 17|3|86

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

La Junta Electoral de la Ley 23.187, con fecha 7 de marzo del cte. año ha resuelto: 1º) Modificar los artículos 9 y 11 del Reglamento Electoral los que quedarán así redactados: Art. 9º) Listas, Impugnaciones, Oficialización, Número de Orden. Las listas presentadas se exhibirán por tres días corridos como mínimo, en la sede de la Junta Electoral, calle 25 de Mayo 245, y en el Hall Central del Palacio de Justicia, Talcahuano 550, a los efectos de formular las tachas. Las impugnaciones que las listas se formulen entre sí, deberán presentarse dentro de los dos días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo de exhibición. La Junta Electoral correrá vista por dos días hábiles a la lista impugnada para que haga su descargo y presente su prueba. Admitida la impugnación u observada de oficio una lista, se notificará lo resuelto a su apoderado en el domicilio electoral constituido, a los fines de la subsanación de los defectos dentro de los dos días hábiles subsiguientes. Vencido dicho plazo sin que se lo hiciera, la lista se tendrá por no oficializada. La Junta Electoral dictará resolución oficializando las listas que estuvieren en condiciones. Las listas de candidatos se identificarán con el número que les asigne la Junta Electoral según el orden de presentación. Se otorgará un número de orden por cada órgano a elegir y cuando una misma corriente o agrupación electoral postule candidatos para los tres órganos, se les asignará el mismo número para las tres listas. Art. 11) Oficialización de boletas. Las listas deberán presentar por lo menos con trece días corridos de antelación al comicio, las boletas a los fines de su oficialización. Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las listas y ser de papel de diario común color blanco. Serán de veinticuatro (24) cm. por diecinueve (19) cm. para los candidatos a la Asamblea de Delegados y de doce (12) cm. por diecinueve (19) cm. para los candidatos al Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina. Las boletas deberán contener tantos cuerpos separados entre sí con líneas punteadas, como órganos aspire a integrar la lista. Llevarán en la parte superior el número de lista, el nombre o lema adoptado en su caso, y en su cuerpo, el tipo de órgano, la nómina ordenada de cargos a cubrir y los candidatos propuestos. En todos los casos deberá procederse según lo determinado en los arts. 24, 26 y 29 de la Ley 23.187. Dentro del plazo de dos días hábiles deberán subsanarse las observaciones que la Junta Electoral hiciere. Aprobados los modelos, las boletas que se envíen a los presidentes de mesa serán autenticadas por el Secretario de la Junta Electoral. — 2º) Las presentes modificaciones entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial. — Firmado: Enrique V. Rocca, Rodolfo E. Munne, Héctor R. Orlandi, Pedro A. Miguens, Juan E. Fégoli, Jorge H. Otaño Piñero, Secretario.

A 53,82 e. 13|3 Nº 76.083 v. 17|3|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 750 Nros. 1.000.202; 1.015.890; 1.021.755; 1.023.465; 1.029.967; 1.030.838; 1.033.876; 1.033.950; 1.036.177; 1.038.280; 1.039.479; 1.040.216; 1.047.570; 1.048.676; 1.051.378; 1.062.791; 1.066.302; 1.075.774; 1.079.663; 1.085.481; 1.108.942; 1.108.948; 1.109.905; 1.115.298; 1.122.320; 1.142.501; 1.144.811|812; 2.605.838; 2.648.540; 2.656.746; 2.658.230; 2.659.168; 2.659.513; 2.659.845; 2.659.849; 2.670.985; 2.679.590; 2.694.423; 2.698.527; 2.699.401|402; 2.713.188; 2.729.041; 2.734.546; 2.765.429; 2.772.316; 2.785.237; 2.786.301; 2.789.921; 2.792.006; 2.793.416; 2.801.634|637; 2.823.851; 2.832.233; 2.834.472|473; 2.834.843; 2.840.927; 2.841.332; 2.846.212; 2.864.530; 2.866.792; 2.871.605; 2.874.631; 2.875.170; 2.880.314; 2.880.685; 2.895.456; 2.898.997; 4.002.006; 4.005.006; 4.005.196; 4.008.883; 4.018.047; 4.020.565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.736.101; 1.739.279; 1.740.663; 1.774.856; 1.750.293; 1.767.570; 1.772.665; 1.777.818; 1.783.009; 1.784.281; 1.784.341; 1.785.805; 1.785.952; 1.785.967; 1.787.210; 1.787.981; 1.790.112; 1.793.887|889; 1.798.878; 1.801.709; 1.804.890; 1.808.262; 1.821.821; 1.822.515; 1.828.495; 1.857.726; 1.886.939|940; 1.898.134; 1.903.891|892; 1.911.687; 1.918.559; 1.980.634; 1.985.175|176; 1.993.197; 1.997.888; 1.997.892; 2.009.311|312; 2.016.729; 2.018.078|079; 2.049.517|518; 2.049.882; 2.055.303; 2.059.301|302; 2.060.191; 2.076.944; 2.077.390; 2.081.007; 2.085.348; 2.109.129|130; 2.116.274; 2.117.084|086; 2.123.122; 2.125.905|906; 2.133.919; 2.146.097|098; 2.179.683|684; 3.505.506; 3.505.599; 3.512.437|439; 3.521.454|455; 3.521.688; 3.526.350|351; 3.559.088|090; 3.560.424|425; 3.570.491|494.

A 189,64 e. 13|2 Nº 73.539 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener fectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.309.532; 2.330.077; 2.332.477; 2.334.937; 2.401.679 y 2.493.992 y de u$s. 161.90 Nros. 1.019.454|455 y 1.035.621 de "Bonos Externos 1982". Escribana Mercedes S. de Larronde Bs. As. 11.2.86.

A 30,36 e. 20|2 Nº 74.145 v. 21|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.397.025 y de u$s. 875 Nros. 2.880.179 y 2.894.489, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Hugo J. Roverano. — Bs. As., 21|1|86.

A 37,84 e. 12|2 Nº 73.391 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nos. 2.301.282; 2.306.069; 2.316.720; 2.319.848; 2.324.105; 2.327.783, 2.331.980; 2.338.652; 2.338.662; 2.340.414; 2.345.771; 2.351.562; 2.352.364; 2.352.383|38; 2.352.392; 2.371.215; 2.378.452; 2.380.703; 2.386.402; 2.390.871; 2.394.032; 2.395.243; 2.395.276; 2.403.534; 2.405.289|296; 2.414.525; 2.431.541; 2.433.152|155; 2.436.426; 2.457.818; 2.459.864; 2.468.904; 2.468.925; 2.481.163; 2.489.928|929; 2.493.061; 2.499.674; 3.800.515|516; 3.800.518|521; 3.803.445; 3.804.901; 3.810.194; 3.811.064; 3.816.553|558; 3.816.571|578; 3.817.452; 3.817.466|467; 2.366.358 de u$s. 161.90 Nros. 1.008.450; 1.008.597; 1.024.716; 1.025.877; 1.029.967; 1.030.669; 1.030.833; 1.033.876; 1.036.177; 1.040.196; 1.044.189; 1.047.590; 1.058.995|996; 1.063.844; 1.075.774; 1.079.324; 1.079.663; 1.083.983; 1.090.863; 1.095.437; 1.108.948; 1.115.293; 1.122.320; 1.123.954; 2.601.453; 2.602.359; 2.605.838; 2.647.271; 2.648.540; 2.658.826; 2.659.168; 2.670.911; 2.670.985; 2.681.054; 2.712.337; 2.713.188; 2.724.501; 2.729.091; 2.765.429; 2.785.237; 2.788.254; 2.789.921; 2.801.634|637; 2.801.669; 2.812.474; 2.828.977; 2.835.840; 2.840.927; 2.864.530; 2.880.314; 2.895.456; 1.10[illegible].628; 4.002.006; 4.007.567 de u$s. 809,50 Nº 4.766.293 y de u$s. 1.169 Nos. 1.602.852; 1.605.342|343; 1.608.577; 1.611.069; 1.614.113; 1.625.709; 1.633.123; 1.635.051; 3.201.123; 3.202.136; 3.202.181; 5.003.672; 5.006.883; 5.010.107 y 5.015.783.

Escs. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 159,28 e. 13|2 Nº 73.536 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.064.151, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Norberto T. V. Soles, Caseros, Prov. Bs. As., 5|9|85.

A 22,66 e. 12|2 Nº 73.397 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de [illegible] efectos legales los cupones Nº 8 de [illegible] 61,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.[illegible]; 2.703.[illegible]; 2.703.770; 2.714.771; 2.726.384; 2.731.330|331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.068; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.782.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1982". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 29|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 2.791.629|638; 2.893.968 y 4.000.808 de u$s. 3.750 Nros. 4.738.606; 4.750.698; 4.751.246; 4.752.766; 4.753.825; 4.754.839; 4.755.869; 4.759.185; 4.759.296; 4.763.144; 4.764.179 y 4.796.429 y de u$s. 7.500 Nros. 1.613.461; 1.628.575; 1.631.894; 1.632.044; 1.633.427 y 5.009.912, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

A 60,72 e. 13|2 Nº 73.555 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nº 384.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Félix Taquini, Bs. As. 26|2|86.

A 27,60 e. 5|3 Nº 75.307 v. 3|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 750 Nros 1.106.358 y 2.638.535; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16.19 Nº 1.740.699 y de U$S 80.95 Nº 2.457.893. Esc. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez; Rosario 5 y 6|2|86. F. O. de U$S 80,95 Nros 2.459.520 y 2.499.622.

A 53,02 e. 13|2 Nº 73.535 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nos. 1.743.858; 1.785.401; 1.802.535; 1.920.737; 1.923.530; 1.950.984|985; 1.962.707; 1.994.340; 2.020.309; 2.026.919; 2.027.672, 2.029.667; 2.034.761; 2.072.961|962; 2.073.162|163; 2.077.226; 2.090.669; 2.098.392; 2.146.297|300 y 2.165.504 de u$s. 80,95 Nos. 2.324.935; 2.326.861; 2.347.047, 2.461.144 y 2.495.021 y de u$s. 161,90 Nos. 1.027.258; 1.038.100; 1.108.905; 1.108.914; 1.110.356; 1.111.614, 2.601.694 del empréstito "Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 12|2|86.

A 55,20 e. 3|3 Nº 75.012 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nos. 1.462; 2.699|700; 31.060; 40.812|814 y 44.851, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 3.750 Nº 425.441, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.700.688, 1.750.752; 1.806.282; 1.964.250, 2.004.266; y 2.071.662, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s 75 Nos. 1.726.160; 1.743.858; 1.784.281, 1.821.821, 1.994.340; 2.016.729; 2.025.455|456; 2.035.639; 2.081.007; 3.521.698 y 3.546.281 de u$s 375 Nos. 2.378.452 y 2.410.112 y de u$s. 750 Nos. 2.656.746; 2.729.091; 2.734.596 y 2.786.301, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 10|2|86.

A 75,90 e. 3|3 Nº 75.014 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.743.249; 1.781.871; 1.890.067; 1.928.335; 1.991.803; 1.997.36.; 1.999.404; 2.000.630; 2.021.709 y 3.512.224, de u$s. 80,95 Nros. 2.469.401 y 2.479.377, de u$s. 161,90 Nros. 1 066.941 943; 2.673.293; 2.696.962; 2.715.760; 2.798.509 y 2.859.483 de u$s. 809 50 Nros. 3.028.087 y 3.043.405 de "Bonos Externos 1982". Escribana Ana C. Trombetta, Bs. As., 6|2|86

₳ 128,04 e. 14|2 Nº 73.690 v. 17|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 87,50 Nº 2.027.378 y de U$S 437,50 Nº 2.471.837; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Horacio J. Pérez Tort; Bs. As. 4|2|86.

₳ 37,84 e. 13|2 Nº 73.520 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625: 18.844; 19.714; 19.750|756; 30.598; 30 634; 31.215; 33.549; 33.730; 34.125; 34.441; 37.198; 37.828; 39.274; 39.394; 42.669; 43.968 de u$s. 3.125 Nos. 109.161; 122.545 y de u$s. 6.250 Nos. 206.349; 219.356 y 219.685, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos; "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 305.077|078; 305.959|960; 316.753; 325.835; 332.320|321; 333.961; 340.674; 342.008; 620.649; 621.252; 624.849|851; 627.073|074; 631.595; 632.412; 642.863; 642.997; 643.053; 643.452; 643.757; 653.309; 660.586; 662.918; 664.501|502; 669.072; 672 665; 2.020.257; 2.026.196; 2.030.790; 2.042.840; 674 125; 677.497; 653.683 de u$s. 3.750 Nos. 405.862; 427.017; 428.198|199 y 814.251, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 75 Nos. 1.707.643; 1 713.755; 1.718.568; 1.721.147; 1.762.125; 1.764.683; 1.778.249|250; 1.785.401; 1.786.557; 1.787.212; 1.793.948; 1.808.283; 1.816.154; 1.812.432; 1.844.151|154; 1.855.728; 1.855.795; 1.883.114; 1.884.680; 1.886.912; 1.886.591; 1.895.011; 1.89..715; 1.918.559; 1.925.864; 1.929.450; 1.934.712; 1.954.245; 1.973.376; 1.984.404; 1.994.238; 1.998.108; 1 999.435; 2.018.078|079; 2.021.588|589; 2.027.175; 2.02..6..; 2.029.667; 2.035.635; 2.039.051; 2.04 .416; 2.062.992; 2.082.903; 2.098.392; 2.113.803; 2.120.488; 2.138.964; 2.139.312; 2.139.482; 2 140.179; 2.162.519; 2.163.771; 2.177.817|818; 2.185.823; 2.198.143; 3.500.087; 3.500.313; 3.528.559; 3.528.850; 3.538.153; 3.539.142; 3.541.701; 3.549.240; 3.57..797; 3.571.890; 2.198.286; de u$s. 375 Nos. 2.322.060; 2.323.351; 2.327.736; 2.331.996; 2.355.693; 2.368.159|160; 2.378.452; 2.388.408; 2.395.243; 2.401.163; 2.402.730; 2.404.993; 2.440.361; 2 490.220; 2.495.021; 2.495.410; 3.801.693; 3.809.991; 3.810.492; 3.810.496; 3.810.678; 3 820.110; 2.366.358; 2.435.516, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escs. Angel Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

₳ 197,34 e. 13|2 Nº 73.538 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 1.020.153 y 2.661.031, y de u$s. 3.750 Nros. 1.394.336 y 3.037.341, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Elías E. Roffo, Bs. As., 20|2|86.

₳ 34,40 e. 4|3 Nº 75.193 v. 2|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 16,19 Nos. 1.876.479; 1.879.729; 1.887.844; 1.892.429; 1.897.901; 1.912.320; 1.961.885|888; 1.983.218; 1.984.431; 2.016.729; 2.019.550 2.037.515; 2.055.753; 2.065.562; 2.076.949 2.080.795; 2.154.995; 2.179.817; de u$s 80,95 Nos. 2.314.934; 2.330.921; 2.348.323|325; 2.351.572; 2.384.506; 2.394.283; 2.395.254; 2.402.729; 2.403.504; 2.403.538 2.448.433; 2.439.633 y 3.811.517 y de u$s. 161,90 Nos. 1.050.117; 1.108.947; 1.121.200; 2.604.830; 2.675.904, 2.860.129 2.864.640 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 10|2|86.

₳ 62,10 e. 3|3 Nº 75.015 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 166,56 Nos 301.827; 301.836; 305.025; 331.978|981; 335.137; 623.174; 635.517|518 y 663.760 de U$S 832,80 Nos 400.804|805; 403.126|128; 436.008|010 803.208 y 810.749 y de U$S 1.665,60 Nos 505.682; 512.661|664; 518.352; 520 432; 902.810|812; 902.868 y 914.523 del empréstito "Bonos Externos 1981". Escribano Juan Emilio Torterola. Bs. As. 15 de mayo de 1985.

₳ 60,72 e. 11|2 Nº 73.313 v. 12|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos" 1982 de u$s. 75 Nros.: 1.961.473; 2 018.490; 2.024.991; 2.131.733 y 3.508.941 de u$s. 375 Nros.: 2.317.035 y 2.376.113 de u$s. 750 Nros.: 1.031.364; 1.062.146|147; 1.131.799; 2.692.557; 2.700.059; 2.701.387; 2.727.167; 2.755.747; 2.771.479; 2.811.256; 2.867.848; y 2.897.542 de u$s. 3.750 Nros. 1.345.160; 1.347.943; 3.005.624; 3.022.180; 3.025.361|363; 3.025.757; 3.047.626 y 4.799.844 y de u$s. 7.500 Nros. 1.606.685; 1.606.751; 1.623.867; 1.628.299 y 5.001.933, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Nelly G. Robles, José C. Paz, Prov. de Bs. As.

₳ 62,10 e. 7|3 Nº 75.604 v. 7|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nos. 1.023.465; 1.038.280; 1.048.676; 1.106.358; 1.144.811|812; 2.638.535 y 2.679.590, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 12|2|86.

₳ 34,50 e. 3|3 Nº 75.013 v. 1º|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 39.368|84 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 000.304 nombre de FRANCISCO ANGIO como titular de la parada venta de diarios y revistas ubicada en Av. Rivadavia 2314, Capital Federal, turno de atención de 13 a 24 horas. — Publíquese por tres (3) días.

Roberto Baltasar Rodríguez, Subdirector Nacional Policía del Trabajo.

e. 12|3 Nº 1.448 v. 14|3|86

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RUBEN ROSSI, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31858477-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban - Abogada - Directora de Asuntos Legales.

e. 7|3 Nº 1.297 v. 13|3|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a Humberto Eufemio Figueroa para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 226|85, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 12|3 Nº 1.454 v. 14|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 548

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

Visto el programa de Lotería previsto para el día 26 de marzo de 1986, y

Considerando:

Que el mismo tiene carácter de especial y ha sido elaborado de manera tentativa y experimental ante la posibilidad, que se tiene a estudio, de implementar el sorteo de una emisión entre semana, sin afectar el tradicional que normalmente se realiza los días sábados.

Que en mérito a ello dicho programa ha sido confeccionado sobre la base de un emitido de tres (3) series en lugar de las programaciones habituales de siete (7) series.

Que, ante lo señalado en el considerando precedente no se tendrán en cuenta las adjudicaciones permanentes y la asignación de decenas será de acuerdo a la modalidad que oportunamente se determine sin que su retiro asuma el carácter de obligatorio.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º apartado, i) de la ley 18.226 procede aprobar dicha programación para facilitar la impresión de los billetes y mantener el normal desenvolvimiento de las actividades.

Por ello,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase para el día 26 de marzo de 1986 al programa de lotería detallado en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º — El retiro de decenas serán voluntario y se ajustará a las cantidades que en cada caso se determinará.

Artículo 3º — Pase a la Gerencia de Lotería para su conocimiento, comunicaciones de práctica y demás efectos, cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero

PROGRAMA DE SORTEO PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986 (23 hs.)

Emisión compuesta de tres (3) series de cuatro mil quinientas decenas cada una fraccionada en medios.

RECAUDACION Y DISTRIBUCION EN PREMIOS PARA CADA SERIE

		₳	₳
4.500	decenas a	50	225.000
	a distribuir en premios		172.620

PROGRAMA DE PREMIOS POR SERIE

(Lotería Tradicional)

1	premio		45.000
1	premio		4.500
1	premio		2.000
1	premio		1.500
1	premio		1.000
2	premios	800	1.600
3	premios	600	1.800
5	premios	500	2.500
5	premios	300	1.500
630	premios (catorce extracciones de tres cifras)	10	6.300
44	terminaciones tres cifras iguales a las del premio mayor (excluido éste)	10	440
405	terminaciones dos últimas cifras iguales a las del premio mayor (excluidas las anteriores)	8	3.240
4.050	reintegros por última cifra igual a la del premio mayor (excluidas las anteriores)	6	24.300
5.149			95.680

Del premio mayor se deducirá el 5 % para premiar:

2	Aproximaciones a los números anterior y posterior a	600	1.200
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	300	600
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	150	300
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	75	150
			2.250

Del segundo premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	70	140
2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	42,50	85
			225

Del tercer premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	50	100

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 1.000 la aproximación al número anterior será adjudicada al número 45.999.

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 45.999 la aproximación al número posterior será adjudicada al número 1.000.

Igual procedimiento se seguirá con respecto a las demás aproximaciones.

PROGRAMA DE PREMIOS DE RULETA INMEDIATA NACIONAL
(3 series)

Premios	₳ c/n.	Total ₳	
3	5.000	15.000	Número favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
108	40	4.320	Número No favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
300	30	9.000	Pleno
6.750	6	40.500	Docena
6.750	6	40.500	Columna
40.500	3	121.500	Color
54.411		230.820	

FONDO COMPENSADOR REPOSICION BILLETES

Se otorgará en premios (desde el 3º al 6º inclusive) hasta el 20,11 % de la cantidad de billetes a reponer, si así correspondiere.

PREMIOS A CARGO DEL PERMISIONARIO POR DECENA RULETA INMEDIATA NACIONAL

		₳	₳
3	premios	3	9
1	premio	6	6
			15

NOTA: Primero y segundo premio de la Ruleta Inmediata Nacional se abonan en la Administración Central.

Valor básico por decena	50,00
Comisión permisionarios	10,00
Precio de venta	60,00

FORMA DE JUEGO DE RULETA INMEDIATA NACIONAL

1º) Raspar únicamente el lugar destinado a tal efecto.

2º) Luego del raspado de los casilleros:

(exclusivo para el 1er. y 2do. premio)

a) Si en los casilleros (Su Resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del cilindro de la ruleta del billete coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este Organismo, percibe el primer premio.

b) Si en los casilleros (Su Resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del centro del cilindro de la ruleta del billete no coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en

el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este Organismo, percibe el segundo premio.
(exclusivo desde el 3er. al 6to. premio)

c) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete coincide con uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el tercer premio (pleno).

d) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma docena que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el cuarto premio (docena).

e) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma columna que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el quinto premio (columna).

f) Si en el "paño" el color del casillero que corresponde al número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) coincide con el correspondiente al de uno de los otros tres números que aparecen impresos percibe el sexto premio (color).

Los premios que se otorgan en este programa (Ruleta Inmediata Nacional) son excluyentes, es decir que al no acumularse, con cada fracción el jugador percibe uno sólo de los enunciados precedentemente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

APROBADO

LEYENDA A CONSIGNAR EN EL DORSO DEL BILLETE

Artículo 2º del Reglamento de Juego de Lotería:

"El sólo hecho de participar en el juego de Lotería involucra la aceptación integral del presente reglamento por parte de los agentes autorizados y del público jugador."

Los premios, precio de venta al público, cantidad de series, etc., se ajustarán al programa que para cada sorteo dicta la Lotería Nacional y que, obligatoriamente, debe ser exhibido por las agentes autorizados en sus respectivos locales.

No se atienden reclamaciones por pérdidas, sustracciones u otro accidente.

PROGRAMA PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986

Fecha	Hora	Emisión		Millares	Series	Fracción	Premios por serie
26	23	4310	Lotería Tradicional A 45.000 Ruleta Inm. Nacional A 5.000	45	3	Medios	5.149 18.137

e. 11|3 Nº 1.383 v. 13,3|86

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 650

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986.

Visto el Expediente Nº 373.165|86, mediante el cual la Gerencia de Lotería propone incorporar un nuevo artículo en el Reglamento para la Comercialización de Prode, Lotería y la Quiniela (Anexo II de la Disposición Nº 3.533|85), y

Considerando:

Que la citada Gerencia, dada su vasta experiencia en materia de comercialización, considera necesario incorporar a la Disposición prealudida un artículo referente a la facultad de la Repartición de establecer la cantidad de decenas a asignar a sus permisionarios así como la numeración de las mismas.

Que asimismo, estima conveniente especificar que esa facultad discrecional que se reserva la Repartición la autoriza a modificar parcial o totalmente, en forma temporal o definitiva, la cantidad de decenas asignadas así como el número de las mismas.

Que dicho criterio se funda en la necesidad de otorgar a la explotación del juego la dinámica que las actuales exigencias de la comercialización requieren.

Por ello:
El Presidente de la Lotería Nacional,
Dispone:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo II del Reglamento para la Comercialización de Prode, Lotería y la Quiniela, como artículo 20, el siguiente:

"Artículo 20. — La Lotería Nacional se reserva el derecho de establecer la cantidad y numeración de las decenas a otorgar a cada permisionario, pudiendo modificar parcial o totalmente ambos rubros, en forma temporaria o definitiva, sin ningún derecho a reclamo por parte de los permisionarios".

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, Prode, la Quiniela, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestión y Auditoría, Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Oficina de Sumarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Orden del Día. Cumplido, archívese.
Anotnio Carlos Tejero, presidente.

e. 11|3 Nº 1.384 v. 13|3|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Dirección General de Administración
Expediente Nº 48.296|1
Licitación Pública Nº 1
Segundo Llamado

Destino: Rectorado, Dirección de Servicios Administrativos.

OBJETO: Alquiler fotocopiadora.

Apertura: 21 de marzo de 1986, a las 11 horas, en el Departamento Contratacio-nes de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 13|3 Nº 1.455 v. 14,3|86

☆ Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 12|86.

OBJETO: La obra depósito líneas aéreas Río Grande.

Fecha de apertura: 4 de abril de 1986.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Valor del pliego: A 60.
Presupuesto oficial: A 93.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 13|3 Nº 1.456 v. 17|3,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar para el 1º de abril de 1986 a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 1.734|86.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 - Provincia de Catamarca - Tramo: Alpasinche-Tinogasta, Sección: Puente sobre el Río Colorado.

e. 13|3 Nº 1.457 v. 19,3|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.741|86

OBJETO de la licitación: Tareas para efectuar la personalización, adecuación, puesta en marcha y mantenimiento de la operatoria de cuenta corriente a implementarse bajo el sistema minisafe.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso, "C", Capital Federal, el día 31 de marzo de 1986, a las 12 horas.

e. 13|3 Nº 1.460 v. 14|3,86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|86

OBJETO: Contratación de jardines maternales en el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 31|3|86. Hora: 10.30.
Valor del pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13,3 Nº 1.461 v. 21,3|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 1.202 142|86

OBJETO: Servicio de limpieza de edificios del ciclo básico.

Apertura: el 19 de marzo de 1986 a las 13 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.462 v. 14|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 369.885|86-C-
Llámase a Licitación Pública Nº 3|86.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza general diaria, lavado, planchado de toallas y cortinas y limpieza de las salas de juego, en el horario de funcionamiento, por escobistas femeninas para el Casino de Tandil, Provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el mes de marzo y el mes de noviembre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1986 a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, teléfono 2-7012.

Presentación de la propuesta: División Compras y Contrataciones, Casino Central de Mar del Plata.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.463 v. 14|3|86

Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Expediente Nº 5.382
Licitación Pública Nº 125 (2º llamado)

Licitación pública para el día 24 de marzo de 1986.

OBJETO: Mantenimiento preventivo y servicio de rep. del instrumental radiométrico.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 13|3 Nº 1.458 v. 14,3|86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 03|86

OBJETO: Reparación integral cámara baja temperatura.

Apertura: 20 de marzo de 1986, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Finanzas, Zufriategui Nº 4380, 1er. piso, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Horario: de 8 a 12 horas.

e. 13|3 Nº 1.459 v. 14|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-5133603033|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 10|86, para el día 19 del mes de marzo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición lavado y planchado de ropa.

Con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Avda. Caseros 2061, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 13|3 Nº 1.464 v. 14|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 19|86

OBJETO: Servicio de mantenimiento de 75 máquinas de escribir manuales y 3 eléctricas.

Apertura: 21 de marzo de 1986, a las 8 horas.

Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Posadas.

Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Rioja 1859, Posadas.

e. 13,3 Nº 1.465 v. 14,3|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.151
Licitación Pública Nº 39|86

OBJETO: Chapas de aluminio.

Apertura: 21 de marzo de 1986.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 13|3 Nº 1.466 v. 14|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.156
Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Tornillos.

Apertura: 21|3|86.
Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. 13|3 Nº 1.467 v. 14|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.022
Licitación Pública Nº 48|86

OBJETO: Instrumentos de precisión para mediciones.

Apertura: 21|3|86.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 13|3 Nº 1.468 v. 14|3|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE FINANZAS
Rectificación Licitación
Pública Nº 1|86

Lugar de Apertura: La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (Div. Contrataciones) Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional, sita en Avenida Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, P. B., Capital Federal y en la Jefatura de la Xma. Agrupación "San Juan", sita en Marquesado de Provincia homónima respectivamente, el día 18 de marzo de 1986, a las 9.30 horas.

e. 13|3 Nº 1.505 v. 14|3|86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 50|86

OBJETO: Provisión de pollos y huevos de gallina, solicitada por la División Racionamiento central.

Apertura: 20|3|86. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|3 Nº 1.469 v. 14|3|86

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero - Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1.502|1|86, fecha de apertura 14 de abril de 1986 a las 12.30 horas; por 165.000 c|u.

OBJETO: Bolsas industriales con válvula.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: ₳ 5 (son cinco australes). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 13|3 Nº 1.470 v. 24|3|86

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 29

Apertura: 20 de marzo de 1986.
Hora: 10.30.

OBJETO: Provisión sobres.

La apertura se realizará en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Local 310, 3er. piso, Bmé. Mitre 326. Consultas y retiro de pliegos en la misma.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 13|3 Nº 1.471 v. 14|3|86

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 33|86
Expediente Nº 251.950|85

OBJETO: Provisión de cintas para impresora IBM 3211, impresora PR 1370 de Olivetti y para impresora IBM 3287.

Apertura: 19 de marzo de 1986, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 13|3 Nº 1.472 v. 14|3|86

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD,
FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 037|86, para el día 21 de marzo de 1986, a las 11 horas, con el OBJETO de adquirir un equipo espectrofotómetro UV.VIS.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º piso, Of. 203, Ciudad de Mendoza, donde se podrán adquirir pliegos y realizar las consultas que se estimen necesaria.

En Capital Federal, los interesados podrán dirigirse a: Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado, Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L. y Agenda de Licitaciones.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 13|3 Nº 1.473 v. 14|3|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 47|86

OBJETO: Adquisición rollos de papel higiénico.

Apertura: 26 de marzo de 1986 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|3 Nº 1.474 v. 14|3|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de útiles y elementos de oficina para reposición de similares en oficinas y dependencias de Delegación Buenos Aires.

Apertura: 1º de abril de 1986. — Hora: 12.00.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, a los fines de lograr la adquisición de los artículos de la referencia.

Los pliegos de condiciones, e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 13|3 Nº 1.475 v. 14|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Productos químicos.

Fecha de apertura: 8|4|86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consultas y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 13|3 Nº 1.476 v. 19|3|86

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 04|86, hasta el día 21 de marzo de 1986, a las 10 horas, referente a:

OBJETO: La provisión de artículos de oficina, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20 para gastos de franqueo.

e. 13|3 Nº 1.477 v. 14|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 47.916 y agreg.
Licitación Pública Nº 7

Destino: Varios Institutos.

OBJETO: Material de conservación.

Apertura: 26 de marzo de 1986 a las 11 horas.

En el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Beruti, 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 13|3 Nº 1.478 v. 14|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 48.148
Licitación Pública Nº 9

Destino: Facultad de Derecho.

OBJETO: Libros.

Apertura: 4 de abril de 1986, a las 11 horas.

En el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Beruti, 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 13|3 Nº 1.479 v. 14|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MISIONES
Licitación Pública Nº 03|86

OBJETO: Adquisición material bibliográfico.

Apertura: 25 de marzo de 1986 a las 11 horas.

Destino: Escuela Agrotécnica y Facultad de Ciencias Económicas.

Licitación Pública Nº 04|86

Apertura: 26 de marzo de 1986 a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición de ventiladores de techo e instalaciones.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, Ciencias Económicasy Facultad de Ingeniería.

Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, T.E. 34027 y|o 31691, Posadas, Misiones.

Casa de Misiones: Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 13|3 Nº 1.480 v. 14|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a la cárcel de encausados de la Capital Federal (U1).

Apertura: 20|3|86 a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|3 Nº 1.481 v. 14|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de fideos con destino a la cárcel de encausados de la Capital Federal (U1).

Apertura: 20|3|86 a las 12.30 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|3 Nº 1.482 v. 14|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 14|86

OBJETO: Provisión de chequera médicas con destino al Departamento de Contaduría.

Apertura: El 25|3|86 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|3 Nº 1.483 v. 24|3|86

HOSPITAL NACIONAL
DE GASTROENTEROLOGIA
DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000082|86-4

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86, para el día 19 del mes de marzo de 1986, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquis. carne, pollos, huevos, pescado, verduras y frutas con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|3 Nº 1.484 v. 14|3|86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.792|85

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86, para el día 21 de marzo de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de materia prima (cartón gris, papel manila, cartulina tapa, tela para encuadeción, etc.), con destino a la Editora Nacional Braille, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|3 Nº 1.485 v. 14|3|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 28|86
Expediente Nº A-6110

OBJETO: Sensor para analizador de Oxígeno "Beckman".

Apertura: 13 de marzo de 1986. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 13|6 Nº 1.275 v. 13|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7|3|86 al 10|3|86.



☆ Rubro "A"
LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Concesión de Espacios
Licitación Pública Nº 1.564|86

OBJETO: Concesión espacio para instalación de cajero automático - Estación Retiro - Línea Mitre - Canon básico mensual: ₳ 2.000.

Apertura: Día 31|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.

Licitación Pública Nº 1.565|86

OBJETO: Concesión espacio para instalación de cajero automático - Estación Constitución - Línea Roca - Canon básico mensual: ₳ 2.000.

Apertura: Día 31|3|86. Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.396 v. 14|3|86

MERCADO NACIONAL DE
CONCENTRACION PESQUERA
DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|86 MNCP, hasta el 11 de abril de 1986 a las 14 horas para:

OBJETO: Alquiler de un (1) sistema de procesamiento electrónico de datos por el término de dos (2) años con opción de dos (2) años más, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata.

El Pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

El valor del pliego: ₳ 20.

e. 10|3 Nº 1.301 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5 - P - DRCE|86

Fecha de apertura: 31|3|86. Hora: 9.
Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento en la localidad de Miramar de la Prov. de Bs. As. de un inmueble destinado a Oficina Pública Telefónica.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 19, 24 y Avdas. 12 y 23. Se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 200 mts. cubiertos incluidos sanitarios.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción —a favor de la empresa— a uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 12|3 Nº 1.395 v. 20|3|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4 - P-DRCE|86

Fecha de apertura: 26|3|86. Hora: 9.
Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un inmueble destinado a garaje para oficinas públicas móviles y unidades automotores, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado dentro del radio delimitado por las Avenidas Juan B. Justo, Champagnat, Balcarce e Independencia.

Se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 1.200 m2 incluidos sanitarios.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 - Mar del Plata.

Informes y|o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro 2448, 5to. piso, 7600 - Mar del Plata.

e. 30|3 Nº 1.302 v. 18|3|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00939090-00
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de uno o dos inmuebles para la Agencia San Martín, en San Martín, Prov. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 400 a 600 metros cuadrados y de 640 a 800 metros cuadrados respectivamente.

Alternativa: Un inmueble de 850 a 1.300 metros cuadrados.

Apertura: El 26 de marzo de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones, Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Dirección de Fiscalización, sita en la Avda. Córdoba 1345, 7º piso, Capital Federal, o en la Agencia San Martín, sita en la calle 3 de Febrero 5731, San Martín, Prov. de Buenos Aires.

e. 10|3 Nº 1.303 v. 19|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 13.819|72-Cde. 214

Llámase a Licitación Pública Nº 23|86 (3er. llamado) para el día 31 del mes de marzo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Control de Gestión y Auditoría, durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La locación de un equipo desmontador de algodón y los espacios físicos que forman parte de los bienes y activos de la ex empresa Textil Escalada, ubicada en el predio Los Ralos, Prov. de Tucumán.**

e. 10|3 Nº 1.304 v. 19|3|86

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de terminación de la Remodelación y Ampliación de Sucursal Arroyito (Córdoba).

Licitación Pública con apertura el 18 de abril de 1986 a las 15 hs. en el Departamento Administración de Obras, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Arroyito (Córdoba) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Francisco (Cba.).

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 12|3 Nº 1.397 v. 13|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.293-0

OBJETO: Contratar los materiales y la mano de obra necesaria para los trabajos de traslado a la nueva sala de máquinas de los elementos componentes de los equipos de producción de frío y calor en el edificio de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1986, a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste de variaciones de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 25.000.
Plazo de ejecución: Un (1) mes.
Precio de la documentación: ₳ 10.
Garantía de oferta: ₳ 250.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 3|3 Nº 1.088 v. 14|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: Renovación de cubiertas impermeables y pintura en techos del Elevador y Edificios - Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: ₳ 39.000.

Apertura: 25 de marzo de 1986 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Diamante, Pto. Diamante, Prov. de Entre Ríos, previo pago de la suma de ₳ 19.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|3 Nº 1.150 v. 17|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.747

OBJETO: Obra Renovación sistema VHF móvil en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 55.

Licitación Pública Nº 10.749

OBJETO: Obra: reparación de 3.000 m2 de pavimentos, reparación de 10.000 m2 de veredas y construcción de 30 cámaras en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km a partir del Mojón "Km 0" (Plaza Congreso).

Fecha de apertura: 3 de abril de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 12.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.418 v. 13|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Para mejoras en las puestas a tierra de la Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV. Alto Valle, Medanitos.

Fecha de apertura: 31|3|86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta, retiro de documentación apertura: Sector Abastecimiento, Gerencia Regional del Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 10|3 Nº 1.308 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 6º Distrito

OBJETO: Reparaciones y pintura general de los edificios de la sede del sexto distrito.

Presupuesto: ₳ 72.000.
Precio del pliego: ₳ 14.
Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 4 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|3 Nº 1.398 v. 3|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
Del 6º Distrito.

OBJETO: Construcción de una vivienda colectiva en Volcán.

Presupuesto: ₳ 86.000.
Precio del Pliego: ₳ 17.
Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|3 Nº 1.399 v. 3|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº A 012 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Emp. Ruta Nº 9 (Sur) - Emp. Ruta Nº 9 (Norte). Sección: Km. 22,090 (construcción de una alcantarilla transversal de caño de hormigón armado).

Presupuesto: ₳ 22.894.
Depósito de garantía: ₳ 228,94.
Precio del pliego: ₳ 4,60.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|3 Nº 1.353 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 12º Distrito.

OBJETO: Muro y alambrado olímpico residencia San Martín de los Andes.

Presupuesto: ₳ 15.612.
Precio del pliego: ₳ 3,20.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|3 Nº 1.306 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 23º Distrito

OBJETO: Construcción de laboratorio, depósito, sala de choferes, taller y lavadero en la Sede del 23º Distrito - Santa Cruz.

Presupuesto: ₳ 136.000.

Depósito de garantía: ₳ 1.360; precio del pliego: ₳ 27,20; plazo de obra: 1 año calendario.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|3 Nº 1.152 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 15º Distrito. **OBJETO: Contratar trabajos de Reparación General de Instalación Eléctrica de Oficinas Sede del Distrito.**

Presupuesto: ₳ 90.000.
Depósito de garantía: ₳ 900.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 9 horas en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 49, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|2 Nº 988 v. 18|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.737|86

OBJETO: Ruta Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Carmensa (Km. 550,0) - General Alvear (Km. 579,2). Tipo de obra: Repavimentación, ensanche de calzada, alteo de terraplenes y ensanche de obras de arte.

Presupuesto: ₳ 5.064.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.640.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 912 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Lucio V. López - San Genaro. Sección: Km. 34,12 - Km. 84,62 (bacheo de calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 145.625,82.
Depósito de garantía: ₳ 1.456,26.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|2 Nº 913 v. 14|3|86

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01|86

Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38; El Milagro; Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: Km. 30; El Milagro.

Tipo de Obra: **OBJETO: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.**

Longitud: 30.047,50 metros.
Presupuesto: ₳ 5.1212.440,62.
Importe Garantía Licitación: 51.224,41.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 5 de mayo de 1986.
Hora: 9.

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca 200, La Rioja T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 441662 - 44139; Delegación La Rioja en Córdoba, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43743.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca 200, P.B., Provincia de La Rioja (5300).

e. 12|3 Nº 1.435 v. 3|4|86

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V. Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02|86

Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38; El Milagro; Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: El Milagro. Km. 25, Empalme con Ruta Provincial Nº 31.

Tipo de Obra: **OBJETO: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.**

Longitud: 30.865,42 metros.
Presupuesto: 5.060.018,56.
Importe Garantía Licitación: 50.600,18.
Precio del Pliego: ₳ 500.
Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 5 de Mayo de 1986.
Hora: 9.

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca 200, La Rioja T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 441662 - 44139; Delegación La Rioja en Córdoba, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43743.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca 200, P.B., Provincia de La Rioja (5300).

e. 12|3 Nº 1.436 v. 3|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 63-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central Palomar, sito en la Av. Calicante, Los Paraísos y Bielberg, Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As.

Apertura: 26|3|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 314.000.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.385 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|86

OBJETO: Prosecución de los trabajos de construcción del edificio de la Central Telefónica San Justo, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2200 esquina Entre Ríos, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 25|3|86.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial: ₳ 269.000.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|3 Nº 1.305 v. 18|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 48-P|86

OBJETO: Trabajos de extensión de la red cloacal edificio C.I.D.I.B.A. de Monte Chingolo, sito en calle Tucumán (E) Bvard. de los Italianos y Matanza (Partido de Lanús), Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 4|4|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial: ₳ 19.765.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 5|3 Nº 1.184 v. 13|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación completa y puesta en funcionamiento de un (1) ascensor de cuatro (4) paradas en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26, Resistencia (Provincia del Chaco).

Fecha de apertura: 26|3|86.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 20.750.
Importe de la garantía: ₳ 207.
Valor del pliego: ₳ 8,30.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).

e. 7|3 Nº 1.272 v. 13|3.86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA GAL DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|86

OBJETO: La provisión, instalación y puesta en servicio de cinco balanzas electrónicas de 80 tn. de capacidad para pesaje de camiones en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 21|4|86.
A las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 417.600.

e. 10|3 Nº 1.307 v. 1º|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: La realización de los trabajos de pavimentación y construcción de zanja de cablificación en Dársena "E" Norte, del Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 15|4|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 487.681,00.

e. 3|3 Nº 1.089 v. 21|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 14 de abril de 1986, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 9|86.

OBJETO: "Remodelación del Sitio 9, del Dock Central de Puerto La Plata".

Retiro y consulta de pliegos: División Compras, del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nro. 734|42, Planta Baja Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: Australes 1.494.217,30.

e. 26|2 Nº 989 v. 18|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Los trabajos de mejoramiento red de alumbrado y ampliación de la misma en sector industrial y calles de acceso en Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 8|4|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial estimado: 221.820 australes.

e. 27|2 Nº 1.039 v. 19|3|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente: E-7031|86
Licitación Pública Nº 001|86

OBJETO: Contratación servicio de fotocopiado.

Apertura: 20|3|86, 10 horas.
Retiro de pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
Sin cargo.

e. 12|3 Nº 1.400 v. 13|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 38|86
Expediente Nº A - 6.139

PRORROGADA

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de pasajeros.

Apertura: 21|3 86.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 11|3 Nº 1.354 v. 20|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 26

OBJETO: Servicio de distribución de impresos, útiles y muebles de propiedad del Banco de la Nación Argentina.

Desde las Divisiones Depósitos y Talleres Barracas sitas en Perdriel 1750, de esta Capital Federal, hasta cualquier filial del banco ubicada en el territorio de la República Argentina.
Apertura: 21 de marzo de 1986. Hora: 11.30.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas: en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 12|3 Nº 1.401 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 48.639
Licitación Pública Nº 5
Segundo Llamado

Destino: Facultad de Ciencias Médicas.

OBJETO: Publicidad para la revista de la Facultad de Ciencias Médicas a salir en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 1986.

Apertura: 20 de marzo de 1986, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|3 Nº 1.402 v. 13|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 798.186
Carpeta Nº 11.284
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Contratación de un servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Apertura: 20 de marzo de 1986 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 12|3 Nº 1.403 v. 13|3|86

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 1|86

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La prestación del servicio de limpieza del organismo.**

Apertura de las ofertas: 21 de marzo de 1986 a las 10 horas.
Lugar de apertura: Departamento Mantenimiento y Servicios, San Martín Nº 871, 1er. piso, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, de 9 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.—.

e. 12|3 Nº 1.404 v. 13|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 58-P|86

OBJETO: Servicio de desayuno, almuerzo y merienda - Colonias Infantiles "Dorotea Cabral y Almafuerte" temporada invierno 1986.

Apertura: 25|3 86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 32.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|3 Nº 1.387 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P.86

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza en edificios varios de la ENTel en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires, por el término de un año con opción a otro año más.

Apertura: 10|4|86, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|3 Nº 1.314 v. 18|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.294-0

OBJETO: Contratar los trabajos de puesta a punto y servicio de mantenimiento durante doce (12) meses, de siete (7) ascensores de pasajeros, dos (2) montacargas y un (1) montalibros, instalados en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3 de abril de 1986 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 40.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: ₳ 12.
Garantía de oferta: ₳ 400.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 6|3 Nº 1.232 v. 19|3|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-6.114
Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: Motor con servo para impresora.

Apertura: 20 de marzo de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A-6.138
Licitación Pública Nº 37|86

OBJETO: Acido sulfúrico al 98 %.

Apertura: 20 de marzo de 1986.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 12|3 Nº 1.405 v. 13|3|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-6.158
Licitación Pública Nº 41|86

OBJETO: "Cubeta para espectrofotómetro".

Apertura: 18 de marzo de 1986.
Hora: 15.30 (quince y treinta).

Expediente Nº A-6.128
Licitación Pública Nº 33|86

OBJETO: "Láminas de aluminio liso tipo 3003".

Apertura: 18 de marzo de 1986.
Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 12|3 Nº 1.406 v. 13|3.86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29,86

OBJETO: Adquisición de cuatro equipos para red portátil estable contra incendios.

Apertura: 24|3|86.
A las 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Abastecimiento, División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 12|3 Nº 1.416 v. 13|3|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.745

OBJETO: Adquisición de repuestos para equipos turbocompresores Rotoflow y compresores Hispano Suiza.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1986, a las 11 horas.
Valor documentación: ₳ 21.
Licitación Pública Nº 10.746

OBJETO: Adquisición de medidores de caudal para gas natural del tipo de turbina axial y unidades computadoras.

Fecha de apertura: 4 de abril de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.
Licitación Pública Nº 10.748

OBJETO: Adquisición medidores volumétricos de caudal, de desplazamiento positivo del tipo a diafragma para gas natural y unidades computadoras.

Fecha de apertura: 11 de abril de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.417 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 006,86

OBJETO: Equipamiento Cuerpo II y III, Complejo Universitario (módulo pizarrón, cartelera, pupitres, sillas, estanterías y otros).

Presupuesto oficial: ₳ 55.518.
Valor del pliego: ₳ 8.
Fecha de apertura: 9 de abril de 1986 a las 10 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan Bautista Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 12|3 Nº 1.419 v. 3|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 48.129 y agrs.
Licitación Pública Nº 10

Destino: Diversos Institutos de la Universidad.

OBJETO: Adquisición material de librería.

Apertura: 20 de marzo de 1986, 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|3 Nº 1.420 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|86

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 21 de marzo de 1986 a horas 10.

OBJETO: La adquisición de microcomputadoras para el Laboratorio Centralizado de Computación de Enseñanza Media - Universidad Nacional de Tucumán.

Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 1º B, y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Precio del pliego: Dos australes (A 2).

e. 12|3 Nº 1.421 v. 13|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 005|86

OBJETO: Equipamiento Biblioteca Central y equipamiento Centro Regional de Cómputo Científico (módulos estanterías, sillas, escritorios, bibliotecas y otros).

Presupuesto oficial: A 55.600.
Valor del pliego: A 5.
Fecha de apertura: 7 de abril de 1986 a las 10 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 10|3 Nº 1.331 v. 1º|4|86

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 349|85

Llámase a Licitación Pública Nº 305|85 para resolver:

OBJETO: La adquisición de un equipo compaginador automático.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1986 a las 15 hs. en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde se deberán solicitar informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 hs.

e. 12|3 Nº 1.422 v. 13|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12|86
Actuación Nº 799.053
Carpeta Nº 11.291
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de telas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 20|3|86 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 6.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 12|3 Nº 1.424 v. 13|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 01
(2º llamado)

OBJETO: Adquisición de pan fresco elaborado con harina de trigo de 1ra. calidad con destino a la Cárcel de Esquel (U. 14).

Apertura: 20|3|86, a las 10 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 3º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y a la División Administrativa de la Cárcel de Esquel (U. 14), Avda. Ameghino s|nº, Esquel, Prov. de Chubut, de 7 a 13 hs.

e. 12|3 Nº 1.423 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Licitación Pública Nº 45|86, **"Provisión de filet de merluza enfriado"**, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 19 de marzo de 1986. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12|3 Nº 1.407 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|86

OBJETO: Provisión de pan blanco, fideos frescos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 9|3|86. Hora: 1[illegible].

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12|3 Nº 1.408 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 47|86

OBJETO: Provisión de carne de cordero, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 19|3|86. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos. En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12|3 Nº 1.409 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 48|86

OBJETO: Provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 19|3|86. Hora: 11.30.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12|3 Nº 1.410 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 49|86

OBJETO: Provisión de papas, verduras y frutas, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 20|3|86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 12|3 Nº 1.411 v. 13|3|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 44|86

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 26|3|86. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 10|3 Nº 1.322 v. 19|3|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43|86

OBJETO: Provisión de diferentes tipos de carne, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 26|3|86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 10|3 Nº 1.321 v. 19|3|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.658|86

OBJETO: Provisión de formularios continuos.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.283 para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1986, a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|3 Nº 1.412 v. 13|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Adquirir diversos útiles para oficina.

Apertura: 20 de marzo de 1986, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|67, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|3 Nº 1.413 v. 13|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Por la provisión de materiales eléctricos varios.

Apertura: 9 de abril de 1986, a las 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 25 (australes veinticinco).

e. 10|3 Nº 1.323 v. 19|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Por la provisión de doscientas toneladas de mezcla proyectable.

Apertura: 1º de abril de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 25 (veinticinco australes).

e. 5|3 Nº 1.189 v. 14|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Por la provisión de doscientas treinta toneladas ferrosilicio en trozos.

Apertura: 1º de abril de 1986, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 25 (veinticinco australes).

e. 5|3 Nº 1.190 v. 14|3|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.614|86, hasta el día 20 de marzo de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: Para la provisión de café. Presentación de propuestas, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios; Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 12|3 Nº 1.414 v. 13|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1.357-L-1986
Licitación Pública Nº 197|86

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.415 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 12º Distrito

OBJETO: Provisión de materiales para construcción de alambrados.

Presupuesto: A 320.000. Precio del pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|3 Nº 1.329 v. 19|3|86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
OSECAC
Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Servicio de ambulancia.

Retirar pliego: Moreno 648, **piso 8º**, Oficina 45, Capital Federal. **De lunes a viernes de 10 a 16 horas.**

Valor del pliego: Australes cien (A 100).

Apertura: 26|3|86 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 11|3 Nº 1.361 v. 13|3|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.632-LP-1984

OBJETO: Adquisición de treinta mil toneladas (30.000 toneladas) de sulfato de aluminio líquido al 6% de óxidos útiles.

Apertura: El 26 de marzo de 1986, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, División Proveedores (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de A 501,26.

Monto estimado de la provisión: australes 2.832.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 6|3 Nº 1.246 v. 17|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35.986

OBJETO: Contratar la adquisición de papel obra intermedia y cartulinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de marzo de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 55,70.

e. 5|3 Nº 1.192 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|86

OBJETO: Adquisición de contactos simples y dobles.

Apertura: 24|3|86 a las 9.30 horas.

Valor del pliego: A 35.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 10|3|86.

e. 11|3 Nº 1.191 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|86

OBJETO: Adquisición de componentes y repuestos (potenciómetros, inductancia, transformador, diodo, transistor, gaveta, cristal, accesorios, fusibles, circuito integrado marca Conrac).

Apertura: 26|3|86. Hora: 8|30.

Valor del pliego: A 30.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.242 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 53-P|86

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina (papel carbónico - manifold - sin membrete, etc.).

Apertura: 25|3|86. Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 25.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.244 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|86

OBJETO: Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.

Apertura: 31|3|86.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|3 Nº 1.277 v. 17|3|86

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 7|86
Expte. 31.343|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipamiento de muebles para el Edificio Anexo.

Apertura de las ofertas: Día 4 de abril de 1986 a las 16 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras - Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de Pliegos de Condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración previo pago del mismo en Tesorería, en el horario de 10 hs. a 18 hs. en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: A 8 (australes ocho).

Presupuesto Oficial: A 80.000 (australes ochenta mil).

e. 7|3 Nº 1.280 v. 18|3|86